

## Comunicado de Prensa No. 130/2017

Ciudad de México a 8 de octubre de 2017

### **AVANCES EN LAS TRES LICITACIONES DE ESPECTRO QUE REALIZA EL IFT**

- **Se descalificó a dos participantes ganadores en la licitación No. IFT-4 de frecuencias de radio, por incumplir con el pago de las contraprestaciones a que estaban obligados.**
- **Se emitió una nueva acta de fallo que declara un nuevo participante ganador en la Licitación IFT-4.**
- **El IFT determinó procedente la emisión de constancias de participación a cinco interesados en la licitación de 10 MHz en la banda de 440-450 MHz (Licitación No. IFT-5).**
- **El Instituto notificó las actas de fallo a 13 participantes en la licitación de canales de televisión radiodifundida (Licitación No. IFT-6).**

Las tres licitaciones de espectro radioeléctrico que se encuentran en curso en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) registraron actividad relevante en días recientes: El Pleno del Instituto descalificó a dos participantes de la Licitación No. IFT-4; emitió una nueva acta de fallo a un participante con la postura subsecuente válida más alta para un Lote de FM de esa misma licitación; determinó la emisión de cinco constancias de participación a igual número de interesados en la Licitación No. IFT-5, y notificó las actas de fallo a los 13 participantes ganadores de la Licitación No. IFT-6.

Al respecto, el Pleno determinó la descalificación de Sak Telecom, S.A. de C.V. del Lote 113 (Chignahuapan, Zacatlán y Ahuazotepec, Puebla) y de Mario Óscar Beteta Vallejo del Lote 8 (San José del Cabo, B.C.S), ambos de la Banda de FM, de la Licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de frecuencia modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de amplitud modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Dichas descalificaciones son resultado del incumplimiento del pago de las contraprestaciones a que estaban obligados ambos participantes, además de, en el caso de Sak Telecom, S.A. de C.V., no haber actualizado la garantía de seriedad dentro del plazo establecido en las bases de licitación, luego de haber sido declarados como

## Comunicado de Prensa No. 130/2017

ganadores tras las descalificaciones previas de otros dos participantes ganadores que incurrieron en causales de descalificación.

En ambos casos, el Instituto, en coordinación con la Tesorería de la Federación, ha procedido a la ejecución de las garantías de seriedad correspondientes, que suman \$546,000 pesos.

Asimismo, en atención a lo establecido en las bases de la Licitación No. IFT-4, el Pleno del Instituto determinó la emisión de una nueva acta de fallo en favor de Mario Óscar Beteta Vallejo para el Lote 113, correspondiente a las poblaciones Chignahuapan, Zacatlán y Ahuazotepec, en el estado de Puebla, al ser el participante con la postura subsecuente válida más alta que manifestó interés por continuar en el proceso de licitación.

A partir de su notificación, el participante ganador contará con 30 días hábiles para pagar la contraprestación de \$796,000 pesos; si incurre en alguna causal de descalificación, se procederá en consecuencia y a la ejecución de la garantía de seriedad respectiva.

Por otra parte, el Pleno del Instituto determinó la emisión de cinco constancias de participación a igual número de interesados que cumplieron con los requisitos establecidos para tal efecto en las bases de la Licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz disponibles en la banda de 440-450 MHz para prestar el servicio de previsión de capacidad a sistemas de radiocomunicación privada (Licitación No. IFT-5).

Los interesados podrán recoger su constancia en las instalaciones del Instituto en la fecha determinada por el IFT, previa entrega de las garantías de seriedad originales que previamente enviaron electrónicamente al Instituto, así como de otra documentación física requerida en términos de las propias bases.

## Comunicado de Prensa No. 130/2017

En otros cuatro casos, el Pleno determinó no otorgar la constancia de participación correspondiente por distintos incumplimientos a los requisitos establecidos en las bases de licitación. El próximo 12 de octubre iniciará el procedimiento de presentación de ofertas en el que sólo podrán participar quienes hayan obtenido la constancia de participación.

Finalmente, el 3 de octubre pasado el Instituto notificó a los 13 participantes ganadores de la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital (Licitación No. IFT-6). A partir de esa fecha, los ganadores cuentan con hasta 30 días hábiles para cubrir el monto de las contraprestaciones correspondientes que, en conjunto, superan los 1,600 millones de pesos.

Los participantes ganadores también están obligados a presentar al Instituto documentación física que sea acorde con la presentada electrónicamente en el proceso, como requisito para que se puedan entregar los títulos de concesión correspondientes.

Con estos tres procesos de licitación el Instituto promueve decididamente la competencia en los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión y ofrece nuevas alternativas para los usuarios y las audiencias de estos servicios.

Adicionalmente, en las próximas semanas, el Instituto prevé iniciar un nuevo proceso de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de hasta 130 MHz en la banda de 2,500 a 2,690 MHz para la prestación de servicios de acceso inalámbrico móvil en todo el país.

Información detallada de los procesos de licitación de espectro radioeléctrico que conduce el Instituto se encuentra disponible en: <http://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/licitaciones>.

**Comunicado de Prensa**  
**No. 130/2017**

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. piso, Col. Nochebuena,  
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)